



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER CARGOS DE

OPERADOR LUBRICANTES B

Fecha prueba de conocimientos: 12 de julio de 2011

Hora de comienzo: 14:00

Hora de finalización: 16:00

Lugar: Planta de ANCAP de La TEJA (Humboldt 3900)
Sala A de Capacitación

Deberá presentar documento de identidad para ingresar al salón

DISPOSICIONES PARA LA PRUEBA

No se aceptará el ingreso de aspirantes luego de comenzada la prueba.

La omisión del cumplimiento de estas disposiciones es causal de anulación de la prueba, léalas atentamente:

- Los objetos personales no permitidos (mochilas, bolsos, etc.) deberán permanecer al frente del salón durante la realización de la prueba.
- No se permite el uso de calculadoras ni teléfonos celulares, los que deberán mantenerse apagados y guardados durante la permanencia en el Salón.
- Se deberá utilizar la **lapicera proporcionada por ANCAP**.
- No se responderá ningún tipo de consulta individual con posterioridad al inicio de la prueba. Antes de comenzar la misma los ejercicios serán leídos en voz alta, y se efectuarán los comentarios explicativos que se consideren necesarios.
- Cada pregunta tiene sólo una opción correcta. Se debe dibujar, con el bolígrafo proporcionado, una **circunferencia alrededor de la opción que se considera correcta**. La única información que se tendrá en cuenta para corregir la prueba será la que aparezca en la hoja de resultados dispuesta específicamente. No deben entregarse borradores, ni las hojas utilizadas para los cálculos.

ASEGÚRESE ANTES DE HACER LA MARCA, PARA EVITAR TENER QUE ENMENDAR.

- **LA HOJA DE RESPUESTAS NO DEBE CONTENER NINGUNA MARCA O SEÑA QUE PUEDA RESULTAR IDENTIFICATORIA, NI NINGÚN TIPO DE MATERIAL EXTRAÑO EN EL SOBRE; SI LO HUBIERA, LA PRUEBA SERÁ ANULADA.**

- **Puntuación:**
 - Cada respuesta correcta vale cuatro (4) puntos.
 - Cada pregunta sin respuesta vale cero (0) punto.
 - Cada respuesta múltiple (más de una opción seleccionada) vale cero (0) punto, también se considerarán así las enmendaduras que indiquen más de una opción marcada.

- La prueba es de estricto carácter individual. Cualquier violación a este precepto percibido por los fiscalizadores durante el desarrollo de la misma dará lugar al retiro y anulación de la prueba del o los infractores, quienes deberán abandonar el salón.

- Con la finalidad de asegurar imparcialidad, cada prueba estará identificada únicamente por un número.

- Las pruebas serán corregidas en forma innominada, los datos de identificación permanecerán en una urna lacrada y su apertura se realizará ante Escribano Público luego de la publicación de los resultados.

EL PORCENTAJE DE APROBACIÓN DE LA PRUEBA ES 60%.

Los participantes que no alcancen dicho puntaje quedarán fuera del proceso selectivo.

Según lo establecido en las bases a los aspirantes que superen el mínimo en la prueba de conocimientos se evaluarán sus méritos y serán ordenados de acuerdo con el puntaje total obtenido por Experiencia y Prueba de Conocimientos. Las 15 (quince) personas mejor puntuadas serán citadas a entrevista con el tribunal. En caso de empate, pasarán a esta instancia, las/los postulantes empatados según orden de prelación, aunque superen los 15 cupos.

Los resultados se publicarán en la página web de ANCAP www.ancap.com.uy

Por consultas dirigirse a seleccion@ancap.com.uy
Organización y Desarrollo - Recursos Humanos – ANCAP